



■ Mujeres republicanas prisioneras en las cárceles franquistas

Las presas de Franco. Mujeres republicanas encarceladas durante la Guerra Civil (1936-1939)

I V Á N H E R E D I A U R Z Á I Z
Doctor en Historia

En este breve artículo se analiza el microcosmos penitenciario del departamento de mujeres de la Prisión Provincial de Zaragoza, popularmente conocida como cárcel de Torrero, para mostrar los cambios que se produjeron en la vida de las presas desde el inicio hasta el final de la Guerra Civil. Durante ese periodo, miles de mujeres fueron encarceladas en Zaragoza por simpatizar o colaborar con las fuerzas políticas aglutinadas en el Frente Popular o, simplemente, por ser hija, madre, esposa o hermana de un destacado republicano. Durante su encierro, tuvieron que hacer frente al hacinamiento de la cárcel, el hambre y la miseria, las enfermedades y la violencia ejercida a través de un férreo sistema disciplinario. Ese encierro se vislumbra aún más terrible cuando observamos que entre tanta inmundicia se criaron decenas de hijos e hijas de las presas.

Con el inicio de la Guerra Civil española (1936-1939) en la retaguardia insurgente se puso en marcha un ambicioso proceso de *higienización social* que afectaría a todos aquellos hombres y mujeres vinculados con las políticas e ideologías contrarias a los sublevados y, en consecuencia, susceptibles de ser perseguidas y erradicadas. El General Mola dejó claro que en el inicio de la sublevación era necesario infligir un duro castigo contra las personas sospechosas de desafección. Llegado el momento, en las zonas donde triunfó el golpe de Estado, se desencadenó un proceso de acoso, persecución, detención, encarcelación y ejecución de miles de personas por el mero hecho de haber pertenecido, colaborado o simpatizado con las fuerzas políticas de izquierdas. Entre las víctimas de esta represión se encontraban miles de mujeres.

Este año se cumplen 80 años del final de la Guerra Civil. Uno de los temas que más estudios está generando estos últimos años ha sido el papel de la mujer en la guerra en tanto que víctima de la represión o como un agente de la resistencia frente a los sublevados. En este artículo se va a analizar la represión de género llevada a cabo en el bando sublevado. Concretamente pondremos nuestra mirada en el castigo al que fueron sometidas las mujeres republicanas en las prisiones del bando sublevado. En este

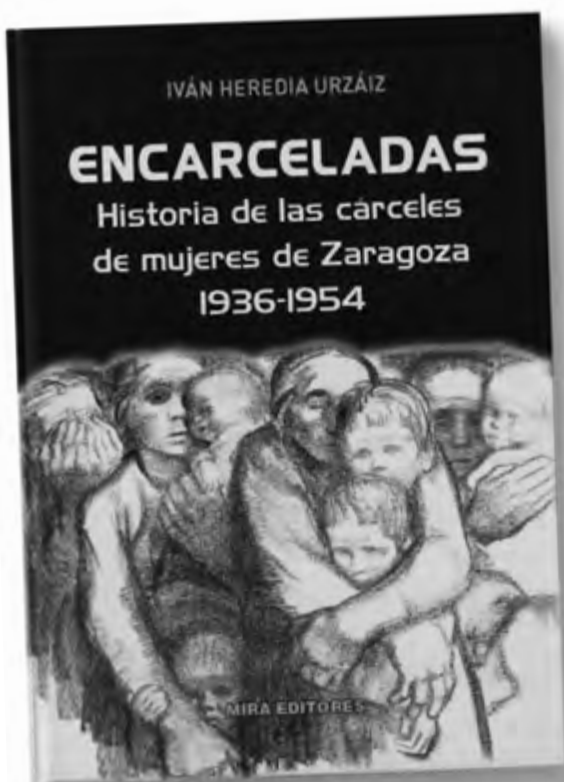
caso la microhistoria se presenta como una herramienta de gran valía. Partiendo de esta premisa, este trabajo se ha centrado en el análisis de unos espacios muy concretos, el departamento de mujeres de la Prisión Provincial de Zaragoza (popularmente conocida como cárcel de Torrero), en un colectivo, las presas, y en un periodo muy concreto, la Guerra Civil (1936-1939).

Las presas de Franco

Habían transcurrido tres días desde el inicio de la sublevación militar y el departamento de mujeres de la Prisión Provincial de Zaragoza estaba llena de presas. La sala de aglomeración, las cuatro celdas, el comedor, la cocina, el cuarto de baño, la enfermería y la pequeña terraza, donde sólo daba el sol en las horas centrales del día, se habían quedado pequeñas. El departamento estaba diseñado para albergar a una docena de presas. Sin embargo, el número de reclusas ya superaba la veintena, y en las jornadas siguientes la cifra no dejó de aumentar.

Desde el comienzo de la guerra, en la retaguardia insurgente las fuerzas sublevadas practicaron una exhaustiva profilaxis social. Decenas de mujeres comenzaron a ser señaladas, perseguidas, detenidas y, en muchos

DESDE EL COMIENZO DE LA GUERRA, EN LA RETAGUARDIA INSURGENTE LAS FUERZAS SUBLEVADAS PRACTICARON UNA EXHAUSTIVA PROFILAXIS SOCIAL. DECENAS DE MUJERES COMENZARON A SER SEÑALADAS, PERSEGUIDAS, DETENIDAS Y, EN MUCHOS CASOS, ENCARCELADAS POR HABER SIDO ESPOSA, MADRE, HIJA O HERMANA DE UN DESTACADO REPUBLICANO



casos, encarceladas por haber sido esposa, madre, hija o hermana de un destacado republicano; por haber transgredido los roles tradicionales de la mujer, acudiendo a manifestaciones, huelgas o mítines, por haber colaborado o mostrado simpatía por sindicatos o partidos políticos de izquierda durante la Segunda República; o por haberse opuesto de acción o de palabra al golpe de Estado.

Cada día, varias mujeres llegaban a la cárcel procedentes de la ciudad y de algunos pueblos de la retaguardia insurgente. El departamento de mujeres de la Prisión Provincial de Zaragoza, lúgubre y con mala ventilación, no tenía capacidad para albergar a tantas reclusas. Las camas, los jergones y el espacio comenzaron a ser bienes muy valiosos.

Con el paso de las semanas, a medida que la purificación social se iba completando, el número de mujeres

detenidas en la zona sublevada fue incrementándose, al menos hasta noviembre. A partir de entonces, en Zaragoza, el número de presas decreció debido al aumento de las *bajas*. Éstas se produjeron por dos motivos. Por un lado, en los meses finales de 1936, muchas presas fueron liberadas. Aquellas que lograron reunir los avales necesarios para demostrar que no habían simpatizado ni colaborado con el Frente Popular fueron excarceladas. Asimismo, otro factor que influyó en la descongestión de la prisión fueron las *sacas*. En todo el periodo de guerra, más de cuarenta mujeres fueron *sacadas* de sus celdas, conducidas a las tapias del cementerio de Torrero y fusiladas por un pelotón de soldados¹. En este sentido, es preciso destacar que el 80% del total de las ejecuciones de mujeres registradas durante los años de guerra y posguerra se produjeron entre los meses de agosto y diciembre de 1936.

A partir de enero de 1937 la cifra de mujeres encarceladas fue aumentando lentamente, proceso que fue acelerándose por el devenir de la guerra. A medida que las fuerzas sublevadas avanzaban, en las poblaciones ocupadas sufrían una intensa depuración social en la zona. Muchas mujeres fueron víctimas de la persecución franquista. Su detención, en muchas ocasiones, se sustentaba en las delaciones de sus vecinos, quienes, tras haber permanecido durante meses en la zona republicana, dieron rienda suelta a sus deseos de venganza. Decenas de aquellas mujeres fueron recluidas en un principio en oscuros depósitos municipales o en ruinosas prisiones de partido, para, en muchos casos, ser trasladadas hasta la Prisión Provincial de Zaragoza a la espera de ser juzgadas. En mayo de 1938, 296 presas se amontonaban en el departamento de mujeres de la Prisión Provincial de Zaragoza, cifra se incremento hasta superar el medio millar el 1 de abril de 1939, la inmensa mayoría de ellas recluidas por motivos políticos.

Las condiciones de vida que soportaba el espacio destinado al encierro de mujeres en la cárcel de Torrero eran terribles. Cientos de presas dormían en el suelo, acurrucadas en sucios jergones, evitando que otro cuerpo inva-

EN MAYO DE 1938, 296 PRESAS SE AMONTONABAN EN EL DEPARTAMENTO DE MUJERES DE LA PRISIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, CIFRA SE INCREMENTO HASTA SUPERAR EL MEDIO MILLAR EL 1 DE ABRIL DE 1939, LA INMENZA MAYORÍA DE ELLAS RECLUIDAS POR MOTIVOS POLÍTICOS



■ Niños robados del franquismo

diera su sitio. La suciedad, generada por el hacinamiento, reinaba en las celdas y pasillos. El ambiente, asfixiante y viciado, se volvía irrespirable en los meses de verano debido al calor y la mala ventilación de las dependencias. No obstante, la situación vivida en las prisiones de mujeres adquiere tintes todavía más terribles cuando observamos que entre tanta inmundicia se criaron decenas de hijos e hijas de las presas.

Los hijos de las presas.

Los mecanismos represores del franquismo no solamente afectaron a las mujeres sospechosas de participación política. Sus efectos se proyectaron hacia sus ámbitos más cercanos, y por ende a sus hijos.

Desde los primeros meses de guerra, decenas de niños y niñas ingresaron en las dependencias del departamen-

to de mujeres de la Prisión Provincial de Zaragoza. Esta práctica, que había sido normal años atrás y que estaba regulada por el Reglamento de Prisiones de 1930, según el cual los hijos de las presas podrían permanecer en prisión hasta los 4 años de edad, adquirió una nueva dimensión tras el inicio de la guerra, época en la que decenas de niños sufrieron, como los mayores, la miseria, el hambre y las enfermedades de la cárcel.

En la mayoría de los casos, los hijos de las reclusas entraban en prisión en brazos de sus madres al no poder quedarse con ningún familiar o porque la madre, ante el peligro de perder la tutela de su hijo, rechazaba dejarlos en manos de las autoridades. En otras ocasiones, la presencia de niños pequeños en la cárcel de Torrero se debió a que éstos nacían cuando la madre estaba recluida. A lo largo de la guerra, fueron varias las mujeres que ingresaron en estado de gestación y, en ocasiones, se pusieron



■ Visita al cementerio de Torrero

de parto durante su encierro. Uno de los casos más estremecedores es el de María Navarrete González. A pesar de hallarse en avanzado estado de gestación, el 12 de agosto de 1936, ingresó en la Prisión Provincial de Zaragoza en calidad de detenida preventiva. Unas semanas más tarde, el 20 de septiembre, fue conducida al hospital para dar a luz. Se desconoce qué fue de aquel niño, si ingresó en prisión, si fue dado a algún familiar o si ingresó en algún centro benéfico-asistencial. María apenas pudo disfrutar de su hijo. El 22 de diciembre fue sacada de su celda, llevada hasta las puertas de la prisión. Allí la subieron a un camión y fue conducida hasta las tapidas del cementerio donde, al alba, fue fusilada.

A medida que transcurrieron los meses de guerra, el número de niños aumentó progresivamente hasta que el 1 de abril de 1939, al menos 53 criaturas sobrevivían al extremado hacinamiento, a la suciedad y a la miseria reinante en la prisión.

La delicada situación que soportaba la cárcel de Torrero obligó a la Junta de Disciplina a actuar. En julio de 1938, ante el temor a que pudiera brotar una epidemia, la dirección de la prisión notificó al gobernador civil y al

A MEDIDA QUE TRANSCURRIERON LOS MESES DE GUERRA, EL NÚMERO DE NIÑOS AUMENTÓ PROGRESIVAMENTE HASTA QUE EL 1 DE ABRIL DE 1939, AL MENOS 53 CRIATURAS SOBREVIVÍAN AL EXTREMADO HACINAMIENTO, A LA SUCIEDAD Y A LA MISERIA REINANTE EN LA PRISIÓN

Servicio Nacional de Prisiones la necesidad de «habilitar otro local para dedicarlo a prisión». El 6 de abril de 1939 las mujeres recluidas en el departamento de mujeres de la cárcel de Torrero fueron trasladadas al viejo caserón de los Villahermosa, sito en el centro de la ciudad, que a principios de siglo hizo las funciones de prisión provincial, que en 1928 había sido cerrado al no reunir las condiciones mínimas de salubridad y seguridad para el encierro y que

ahora se abría bajo la denominación de Prisión Habilitada de Predicadores.

La vida entre barrotes.

Nunca antes en la historia de las cárceles de España se había registrado tan elevado número de presas y, mucho menos, de niños y niñas. El hacinamiento fue sólo uno de los problemas a los que tuvieron que hacer frente las reclusas durante el periodo de guerra. El elevado número de presas no tardó en provocar serias dificultades de abastecimiento, suciedad, falta de higiene y dejó en evidencia la carencia de personal para mantener el orden y la disciplina dentro de las prisiones. Problemas, todos ellos, que a medida que se prolongaba el conflicto se fueron agudizando.

La guerra había paralizado las tareas en el campo y en la industria y la división de España en dos frentes originó una ruptura de las comunicaciones con ciudades como Barcelona, Madrid o Bilbao. La falta de alimentos de primera necesidad en los mercados no tardó en provocar un aumento de los precios. La escasez, la inflación y las limitaciones presupuestarias mermaron la capacidad adquisitiva de las prisiones, como la Prisión Provincial de Zaragoza.

EL HAMBRE REINANTE EN LA CÁRCEL DE TORRERO NO ENTENDÍA DE SEXO, IDEOLOGÍA NI PARECÍA TENER BARRERAS TEMPORALES. LA DESNUTRICIÓN Y LA MISERIA AFECTARON A MUJERES Y NIÑOS, A PRESAS COMUNES Y POLÍTICAS

El alza de los precios de productos como el pan, los huevos o la carne hizo que las 1,50 pesetas que se destinaba en concepto de alimentación diaria por preso y día de acuerdo a la legislación republicana, fuera insuficiente para costear un rancho que cubriera las necesidades de una población reclusa en aumento. Las autoridades establecieron diversos acuerdos con los comerciantes para garantizar así el suministro de algunos alimentos básicos a un precio razonable. La escasez de muchos artículos obligó a la junta a comprar productos muy concretos,

centrándose sobre todo en aquellos de bajo coste que aportasen un alto valor energético. De esta manera, el rancho dispensado en la cárcel quedó a merced del presupuesto de la cárcel y de los precios de los alimentos.

Con el paso de las semanas, se fue imponiendo una dieta basada en el arroz y la patata. Su bajo coste y el alto valor energético que aportaban lograban que la dieta alcanzase el mínimo de calorías que se aconsejaba. Aunque, a medida que el conflicto avanzaba, el valor calórico y la calidad del rancho fue deteriorándose. No ayudó el hecho de que el 22 de noviembre de 1936 se derogasen todas las reformas penitenciarias aprobadas por la Segunda República, incluidas los aumentos presupuestarios destinados a la alimentación de la población reclusa, que volvían a establecer el gasto de 1,15 pesetas por preso y día. Esta medida tuvo un gran impacto en la vida de la población reclusa. La Junta de Disciplina dispuso de un 30% menos de dinero para alimentación. Poco a poco los gramos de arroz, de patatas, de garbanzos o de pan fueron reduciéndose ante la imposibilidad de ajustar el precio de los alimentos a la asignación diaria. Un poco mejor era la alimentación de las presas que enfermaban y de las embarazadas. Las primeras recibían una dieta algo más rica y variada, compuesta de pescados, caldos y carne, mientras que las presas que estaban embarazadas recibían doble ración de comida. Asimismo, la dieta de las «madres lactantes» era completada con leche, pescado y, en ocasiones, se les ofrecían huevos para alimentar a los niños que permanecían dentro de la prisión a su cargo.

El hambre reinante en la cárcel de Torrero no entendía de sexo, ideología ni parecía tener barreras temporales. La desnutrición y la miseria afectaron a mujeres y niños, a presas comunes y políticas. Las ayudas en dinero o paquetes que los maridos, hijas o madres llevaban hasta la prisión fueron vitales para la supervivencia de muchas presas. El rancho, por sí solo, era una fuente de alimentación deficitaria. Y un régimen prolongado basado en una dieta escasa en nutrientes podía provocar la aparición de enfermedades graves. Sin embargo, ni la dirección de la cárcel ni las autoridades locales hicieron grandes esfuerzos para solucionar esta situación.

En las cárceles de Franco se vivieron importantes crisis sanitarias derivadas del hacinamiento y de la malnutrición. En Zaragoza a mediados del mes en julio de 1937 se originó una grave epidemia de sarna. Para evitar la propagación de la enfermedad entre las presas la



■ Mujeres de Montilla peladas por el franquismo

dirección de la prisión ordenó el traslado de las enfermas a un hospital de Zaragoza. Asimismo, se ordenó la suspensión de las comunicaciones orales y la vacunación de todas las reclusas. Las continuas campañas de vacunación y las medidas preventivas adoptadas por la dirección de la prisión fueron insuficientes para combatir la proliferación de unas enfermedades que se agravaban gracias a la miseria que reinaba en la prisión. Y, a mayor hambre, insalubridad y hacinamiento, más probabilidades existían de que surgiera una epidemia todavía más virulenta que la anterior. El fracaso de la política sanitaria practicada por el médico y la dirección de la cárcel quedó en evidencia unos días antes del final de la guerra, cuando una virulenta epidemia de viruela acabó provocando la muerte de cuatro presas y diez niños.

El médico, Carlos Rey Stolle, lejos de asumir algún tipo de responsabilidad, se auto exoneró afirmando que «[...] a pesar de las reiteradas vacunaciones –algunas cuarta vez– enfermaron de viruela discreta algunas reclusas; claro que el hacinamiento y deficientes condiciones de nutrición de estas gentes que proceden de campos rojos unidos a su falta de aseo son terreno abonado para esta infección exantemática».

El médico en su informe se olvida de explicar que la deficiente higiene y alimentación de las presas y sus hijos era consecuencia directa de la política interna de la pri-

sión al no proporcionar un mejor rancho ni garantizar las condiciones mínimas de salubridad. No cabe duda que la escasa alimentación ofrecida en las prisiones, la falta de espacio, el hacinamiento, el hecho de que cientos de presas tuvieran que dormir en el suelo, la suciedad generada por la superpoblación o las deficientes de medidas higiénicas intensificó el carácter aflictivo de la pena. La miseria y el hambre fueron parte del castigo que los vencedores impusieron sobre los vencidos. Y, a la vez, se convirtieron en parte de una estrategia más amplia de dominación y sometimiento que incluía la imposición de un férreo régimen disciplinario.

El uso de las violencias.

Durante el periodo de guerra, en las prisiones de la retaguardia sublevada las presas eran sometidas a un rígido régimen disciplinario y en muchas ocasiones eran insultadas, humilladas y tratadas con extrema violencia. Ese castigo era la prolongación del proceso de purificación y de expiación que debían de sufrir aquellas personas que habían osado atentar contra los valores, la moral y los roles tradicionales. Los escarnios públicos sufridos por muchas mujeres en sus localidades de origen o los interrogatorios a los que eran sometidas en las comisarías de policía para sonsacarles algún tipo de información eran, en muchas ocasiones, sólo la etapa inicial y dolorosa de un

DESPOJADAS DE SUS BIENES, DE SU DIGNIDAD Y MERMADAS FÍSICAMENTE Y PSICOLÓGICAMENTE, LAS PRESAS POLÍTICAS QUE INGRESARON EN LAS PRISIONES DE FRANCO FUERON LAS PROTAGONISTAS DE TERRIBLES CEREMONIAS DE HUMILLACIÓN Y SOMETIMIENTO

largo proceso de deshumanización, de control social, de sometimiento y de castigo.

Despojadas de sus bienes, de su dignidad y mermadas físicamente y psicológicamente, las presas políticas que ingresaron en las prisiones de Franco fueron las protagonistas de terribles ceremonias de humillación y sometimiento. Manuela Moreno relata cómo al ingresar en la Prisión Habilitada de Predicadores los funcionarios de prisiones se burlaban de las recién llegadas diciéndoles: «Mira, ya vienen los pendones de la República, la escoria de España, las putas de Negrín». Agustina Sánchez Sariñena aseguraba que el día que ingreso junto con varias detenidas más en la cárcel de Predicadores de Zaragoza, el jefe de la prisión las recibió con la pistola en mano, les ordenó que se pegasen a la pared para finalmente amenazarlas diciéndoles que las iba a fusilar. Los insultos con los que los funcionarios recibían a las presas era una manifestación de poder que transmitía a la presa su inferioridad y, a su vez, ponían en evidencia el repudio que sentían algunos sectores del personal de prisiones con respecto a los disidentes políticos. Como señala Dolors Puig, el «hecho de ser mujeres no impedía que los fascistas las maltratasen, torturasen o aplicasen la pena de muerte, pero en cambio el hecho de haber asumido un protagonismo en la vida social y política en contra de la ideología dominante les hacía más odiosas a los ojos de las funcionarias de comisarías y cárceles». El odio hacia el otro, hacia las republicanas, se ponía de manifiesto en la humillación, los maltratos y en los severos castigos que se impusieron sobre las presas políticas.

Concha Buñuel Portolés ingresó en el departamento de mujeres de la Prisión Provincial de Zaragoza el 29 de marzo de 1937 y, durante el mes y medio que estuvo recluida, fue testigo de la violencia con la que la guardiana de prisiones María Teresa Fernández trataba a las

reclusas. Concha describe con precisión el trato que la celadora otorgaba a las presas políticas a quienes «pegaba, golpeaba, insultaba, les llamaba todos los nombres más sucios y feos que se pueden llamar». En una ocasión, la celadora sentó a una presa en dos sillas, una frente a la otra y de asiento puso una tabla con un agujero «y allí entonces la ató con las manos a una silla, las piernas abiertas, también atadas a la otra silla, y le puso un recipiente debajo y las faldas atadas a la cintura, con la dignidad que tenía la pobre. Tú fíjate lo humillante que es una celda que la veían todas, y la tuvo así tres días, metiéndole trozos de pan a veces en la boca [...]. A los tres días la pobre mujer en esas condiciones, aullaba como un animal, de desesperación».

A veces, esos castigos iban dirigidos contra unos rasgos de feminidad como los órganos reproductivos. Concha Buñuel fue testigo de los golpes que la celadora María Teresa Fernández dio en el vientre a una reclusa embarazada mientras le decía: «Echa ese sapo, asquerosa, hija de puta». La brutalidad de estas acciones pone de manifiesto el proceso de transformación y deshumanización que experimentó el encierro en la retaguardia insurgente durante la Guerra Civil española.

Para finalizar

La historia de las mujeres republicanas, en tanto que víctimas de la represión franquista y como sujetos históricos de resistencia contra el régimen de Franco apenas está empezando a ser conocida y reconocida. A pesar del avance en las investigaciones sobre el papel de la mujer en la Guerra Civil y en la posguerra, hoy en día quedan todavía muchos aspectos para analizar y es necesario que desde las instituciones públicas ponga en valor el rol que estas mujeres desempeñaron en la lucha por la libertad y la democracia. En los últimos años, algo está cambiando en este sentido, cuando ayuntamientos y parlamentos autonómicos reconocen el papel de mujeres destacadas en la lucha contra el franquismo. No obstante, queda mucho por hacer, especialmente en el ámbito educativo donde la mujer, en tanto que víctima de la guerra civil y el franquismo o luchadora antifranquista, apenas tienen presencia en los libros de texto.

Bibliografía

HEREDIA URZÁIZ, Iván, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, Mira Editores, Zaragoza, 2005.

HEREDIA URZÁIZ, Iván, *Encarceladas. Historia de las prisiones de mujeres de Zaragoza (1936-1954)*, Mira Editores, 2019.